

En Palou a treinta y uno de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis,  
 reunidos los señores D. Jose Mayol, Al-  
 calde Constitucional de este Distrito  
 de Palou, Sr. D. Juan de los Rios, depositario de los  
 fondos municipales y D. Francisco  
 Furió, Interventor de los expresados  
 fondos, con objeto de practicar el  
 arqueo mensual que dispone la  
 regla 4.<sup>a</sup> de la Instrucción de conta-  
 bilidad de veinte y noviembre de mil  
 ochocientos cuarenta y cinco, y compro-  
 bado previamente los asientos de los  
 libros de Intervencion y de la depo-  
 sitaria que se hallaron conformes,  
 resultó haber una existencia  
 de doscientas, sesenta y ocho pe-  
 setas, cuarenta y ocho centimos en  
 caja.

Con lo cual y habiendo resul-  
 tado conforme este arqueo con lo  
 que arrojan los asientos de los libros  
 de Intervencion y de la caja, que en  
 cumplimiento de lo mandado llevan  
 el Interventor y la depositaria,  
 se dio por terminada la sesion,  
 cerrando dicha caja, retirando

cada uno de los concurrentes en  
respectiva llave y entendiendo  
por orden del dicho Alcalde la pre-  
sente acta de que certifico

El Alcalde

Jose Mayol

El depositario El Interventor

Francisco Lintó